ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S., en desarrollo de su objeto social, ejecuta actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura y el desarrollo tecnológico del Municipio de Rionegro y demás entidades públicas y privadas con las que suscriba los respectivos procesos contractuales.

La Empresa desarrolla principalmente tres líneas de negocio, las cuales son*: Procesos Tecnológicos y Gestión de Datos*, mediante la implementación, suministro, instalación, administración y mantenimiento de soluciones tecnológicas orientadas a la seguridad ciudadana, tales como sistemas de videovigilancia, centros de monitoreo y control, plataformas de integración tecnológica y demás herramientas de información y comunicación que permiten articular la actuación de los organismos de seguridad y atender de manera oportuna situaciones relacionadas con la seguridad ciudadana, el orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones y otros eventos de riesgo. *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual presta apoyo logístico y operativo a los entes territoriales y a la Fuerza Pública para el desarrollo de

estrategias encaminadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la atención de eventos institucionales. *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* línea mediante la cual ejecuta actividades relacionadas con el diagnóstico, inventario, diseño, administración, operación, mantenimiento, expansión, modernización y reposición de redes de alumbrado público, la implementación de sistemas de telegestión y el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y operación del alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Logística y Seguridad Integral,* la ESO Rionegro S.A.S suscribió con el municipio de Sabaneta el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SAB-01-2058-26, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, la ESO Rionegro S.A.S, entre otros, debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la administración municipal y de la Fuerza Pública del municipio de Sabaneta-Antioquia, teniendo en cuenta que estos son una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza constantemente, por lo cual deben estar en óptimas condiciones.

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA; EN EL MARCO DEL CIAD SAB-01-2058-26.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto contractual implica la disponibilidad de todos los medios necesarios para la prestación del servicio automotriz, esto es, el suministro de repuestos, la revisión y diagnóstico de vehículos, así como el servicio de latonería y pintura, mantenimiento preventivo y correctivo, alineación, balanceo, rectificación, cambio de líquidos, entre otros, para el parque automotor destinados a la administración Municipal y la fuerza pública del Municipio de Sabaneta.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Sabaneta Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tomó el valor dispuesto por el municipio de Sabaneta, de conformidad con el CIAD SAB-01-2058-26. Adicionalmente, se recurrió a la estimación de precios unitarios con valores actuales del mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S, LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S y TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S. Se anexa documento consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

Ver anexo 1.

Nota 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables más no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S. no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los bienes y servicios conversen con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado, en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá prestar el servicio con las características que a continuación se detallan, las cuales se llevarán a cabo según la necesidad de cada vehículo y de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.

Mantenimiento preventivo

Se debe garantizar el mantenimiento preventivo para los vehículos de la Administración Municipal y de la fuerza pública, para lo cual se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido el suministro de insumos y/o repuestos.

a. Inspección y sincronización: revisar funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto, chispa y emisión de gases.
b. Inspección de sistema de frenos: desmonte de llantas y campanas para verificación del estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia, revisar el sistema de frenos.
c. Inspección de dirección y suspensión: realizar una ruta de prueba para detectar ruidos anormales, levantar vehículo en el sistema hidráulico o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, entre otros.
d. Revisión de niveles: revisar niveles de la caja de transmisión, diferenciales, frenos, aceite de motor y líquido refrigerante de los vehículos y motocicletas.
e. Cambio de los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
f. Revisión de correas: inspeccionar el estado y tensionar y/o lubricar cuando se requiera.

g. Revisión de sistema eléctrico: Inspeccionar luces encendido, tablero eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector.
h. Realizar engrase general: ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo y motocicleta.
i. Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o grasas (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro.
j. Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas.
k. Sincronización del motor, sistema de enfriamiento del motor.
l. Revisión de amortiguadores
m. Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo.
n. Lavado exterior y aspirado.
o. Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo necesario para el buen funcionamiento del vehículo, siempre que sean autorizados por el supervisor.

Mantenimiento correctivo:

Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presenten, en este las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmonte de piezas, conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar, mecánica general, reposición de repuestos nuevos y originales, rectificación de chasis.

a. Reparación de motor: el contratista, con autorización del supervisor del contrato, deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y el personal calificado, para la realización de las reparaciones del motor se debe dar diagnóstico previo de su estado general, prueba de fuga de compresión, entre otros y contar con los equipos y repuestos que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juegos de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juegos de casquete de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor de cadena, empaquetadura de motor, correa alternador, eje de levas entre otros.
b. Reparación de transmisión: realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, equipos livianos y motocicletas asignadas a la Fuerza pública del Municipio de Sabaneta, previa autorización del supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentren dañados o con excesivo desgaste. El contratista debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros.
c. Reparación de suspensión: El contratista deberá, a través de su personal calificado y previa autorización del supervisor del contrato, realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar fallas o ruidos que los vehículos y motocicletas presentan, entre ellos se encuentran: pastillas, disco, mordazas o calipper, empaquetadura de frenos, campanas, bomba de frenos, booster, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

Igualmente, deberá considerar otros tipos de mantenimiento correctivo, tales como:

a. Reparación de caja de velocidades.
b. Reparación del sistema de dirección.
c. Reparación del sistema del aire acondicionado.
d. Reparación del sistema de escape.
e. Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico.
f. Reparación de chapas y sistema eleva vidrios.

g. Latonería, pintura, tapizado (solo si se trata de desgaste natural y se encuentra autorizado por el supervisor).
h. Ajuste general de la carrocería.
i. Suministro de baterías.

Nota: El contratista llevará las hojas de vida de los vehículos de manera digital en archivos de Excel y guardará una copia física por mes.

Los vehículos autorizados para recibir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son los que se relacionan a continuación, sin perjuicio de otros que se puedan incluir en los eventos en que el municipio amplíe su parque automotor, con destino a las dependencias indicadas en el alcance del objeto contractual.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TIPO	MARCA	LINEA	PLACA
BUS	CHEVROLET	5193	OMZ 111
CAMION	GRUA NQR	5193	OMZ 082
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 051
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 058
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 059
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 060
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 061
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 093
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 094
CAMIONETA	TOYOTA	3000	OMZ 050
CAMIONETA	CHEVROLET	3000	OMZ 020
MOTOCARRO	PIAGGO	436	787ADY
MOTOCARRO	AUTECO TVS	200	000AFY
MOTOCICLETA	YAMAHA YBR	125	ATA 36D
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	EHO-20E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 83F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 85F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 86F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 87F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 88F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 89F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 90F
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-X	200	ERQ 91F
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 21E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 22E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 23E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 24E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	IIU 25E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 92D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 93D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	125	QMB 95D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 35E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 36E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 37E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 38E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 39E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 40E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 41E

MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 42E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 43E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 44E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 45E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 46E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 47E
MOTOCICLETA	YAMAHA ZTZ	250	QTY 48E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	QTY 49E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 81E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 82E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 83E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 84E
MOTOCICLETA	SUZUKI DR-S	650	QUV 85E
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 11D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 12D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 13D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 14D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 15D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 16D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 17D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 18D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 19D
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	250	VUD 20D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 660	SRO84E
MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 660	SRO85E
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-07H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-08H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-15H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-16H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-17H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-25H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-26H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-27H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-35H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-36H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-37H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-45H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-46H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-47H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-76H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-87H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-90H
MOTOCICLETA	HONDA	XRE300	XQF-91H
VOLQUETA	INTERNACIONAL	4700	EKK 072

FUERZA PÚBLICA

TIPO	LÍNEA	MARCA	SIGLA	PLACA
VEHÍCULOS	NISSAN	FRONTIER	N/A	OMZ173
VEHÍCULOS	NISSAN	URVAN	37-2274	DIZ870

VEHÍCULOS	CHEVROLET	D-MAX	37-3281	ZXQ040
VEHÍCULOS	NISSAN	NP300FRONTIER	37-4356	GXV437
VEHÍCULOS	RENAULT	TRAFIC	37-4357	GVV525
VEHÍCULOS	NISSAN	FRONTIER	37-5783	OMZ172
VEHÍCULOS	RENAULT	TRAFIC	37-5790	OMZ171
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-3458	EHO21E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4282	ZZW76E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4283	ZZW77E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4284	ZZW78E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4285	ZZW79E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4286	ZZW80E
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4450	MGQ41F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4451	MGQ42F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4452	MGQ43F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4453	MGQ44F
MOTOS	DR 650	SUZUKI	37-4454	MGO01F
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5054	UHW72G
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5055	UHW74G
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5768	QJW01H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5769	QJW02H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5770	QJW03H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5771	QJW04H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5772	QJW05H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5773	QJW06H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5774	QJW07H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5775	QJW08H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5776	QJW09H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5777	QJW10H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5778	QJW11H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5779	QJW12H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5780	QJW13H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5781	SNH19H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	37-5782	SNH37H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	N/A	QJW14H
MOTOS	XRE300 ABS	HONDA	N/A	QJW15H

Nota: Si durante la ejecución del contrato, ingresan al inventario del Municipio otros vehículos, estos se considerarán incorporados en el presente listado, siempre y cuando dicho parque automotor sea para uso de la administración municipal y/o la fuerza pública de Sabaneta, razón por la cual el contratista prestará el servicio a los nuevos vehículos y este se realizará en las mismas condiciones de precio y calidad pactados en el contrato, previa autorización escrita remitida por el supervisor.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.

5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con observancia de las características, condiciones y especificaciones exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Realizar el diagnóstico de los vehículos autorizados, a fin de establecer el costo y la necesidad de reemplazo de sus componentes.
3. Suministrar repuestos nuevos y originales u homologados (previa autorización), debidamente garantizados, cumpliendo las normas a que haya lugar para su correcto funcionamiento, los cuales no podrán exceder el valor de los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del Contrato.
5. Prestar el servicio de acuerdo con los requerimientos o reporte de daños.
6. Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los líquidos contaminados generados en la ejecución contractual, que incluye aceites usados, emulsiones contaminadas, líquidos de limpieza, aguas oleosas y en los demás residuos líquidos, partes inservibles y similares.
7. Entregar las fichas técnicas y los informes de los vehículos objeto de mantenimiento y reparación, registrando las situaciones detectadas y recomendaciones del caso para futuros mantenimientos.
8. Disponer del recurso humano idóneo necesario para adelantar los servicios oportunamente y con calidad, aclarando que esto no implica vínculo laboral alguno con la ESO Rionegro S.A.S.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal con el que se desarrollará las actividades contractuales.
10. Cumplir las normas de Seguridad Industrial en la respectiva prestación del servicio.
11. Las instalaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberán cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas por la ley.
12. Garantizar los equipos y la infraestructura física, el cual estará sujeto a visita de verificación por parte de la ESO Rionegro S.A.S.
13. Desarrollar los mecanismos y acciones necesarias para la prevención de riesgos de accidentes en relación con el servicio.
14. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.
15. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para la realización de los pagos.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo

los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.

18. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1.1, CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, literal r) la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos "*cuando sea declarada desierta una invitación privada de ofertas o una invitación pública de ofertas"*

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.193.481.754) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2181 del 09 de septiembre de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante actas parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. SAB-01-2058-26, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al Valor Agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones vigentes en el Municipio de Sabaneta:

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	2%
Tasa Pro-Deporte:	1.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
				posterior a la orden de iniciación de este.		actividades que se derivan de este por parte del supervisor.				
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales.	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega de productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio	Semanal
8	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
9	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del municipio de Sabaneta, como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de contrato.

Las garantías deben estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (02) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de este.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por la Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- Cotizaciones

- CDP
- Estudio de Mercado (Anexo 1)

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 06 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
BENHUR RUDA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO
JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No 066 del 06 de octubre de 2026
Fecha recibida en Área Jurídica: 06 de octubre de 2026
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada